

## **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**

### **Sustentabilidad de los Recursos Naturales en Ganadería**

Auditoría de Desempeño: 12-0-08100-07-0119

DE-003

#### ***Crterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar el cumplimiento del objetivo estratégico de incrementar la productividad pecuaria.

#### ***Alcance***

La auditoría comprendió la revisión de los 3,992,174.5 miles de pesos reportados en la Cuenta Pública, con base en el análisis de la información, documentación y bases estadísticas de carácter programático, presupuestal y financiero. Se evaluó la eficacia en el cumplimiento del objetivo estratégico de incrementar la productividad pecuaria, por medio de la inducción de prácticas tecnológicas de producción sustentable, de ordenamiento y de asistencia técnica y capacitación. Asimismo, se revisó y analizó la eficiencia en la operación del PROGAN y la economía en la distribución de los recursos.

#### ***Antecedentes***

En los años ochenta comenzó un programa de reformas de la política agropecuaria, con el propósito de darle una mayor orientación al mercado y disminuir la regulación interna. Las reformas se insertaban en el proceso general de estabilización de la economía: la liberalización del comercio, la reducción del papel del Estado en el sector agropecuario, y la disminución y reorientación de los subsidios.

El proceso de apertura comercial en México inició en 1986 con su incorporación al Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés) y la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1992 y su entrada en vigor en 1994.

La estrategia de política pública en el campo se orientó hacia la competitividad, y la inserción de México en el proceso de internacionalización de los productos agropecuarios. Para el desarrollo de esta estrategia, el Gobierno Federal retomó el concepto de seguridad alimentaria de la FAO que se estableció en la Declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria mundial, el cual consiste en el acceso de la población a alimentos suficientes basado en la producción nacional y complementado con importaciones.

Para resolver la problemática de la baja productividad en la actividad pecuaria, en 2003 el Gobierno Federal, por medio de la SAGARPA, creó el Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera (PROGAN), con el fin de incentivar la productividad de la ganadería bovina extensiva con base en el incremento de la producción forrajera de las tierras de pastoreo, derivado del mejoramiento de la cobertura vegetal y de la incorporación de

prácticas tecnológicas que impacten en la rentabilidad de las unidades de producción pecuaria; establecer la identificación de ganado bovino de manera individual y permanente para su control y rastreabilidad, y elaborar el padrón ganadero nacional. El diseño del programa combinó elementos productivos y de protección al medio ambiente. Se estimó que el programa operaría en el periodo 2003-2006.

Bajo este contexto, en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, se fijó el objetivo de abastecer el mercado interno con alimentos de calidad, sanos y accesibles provenientes de nuestros campos y mares, con la estrategia de promover la seguridad alimentaria con el ordenamiento y la certidumbre de mercados. En este documento se define a la seguridad alimentaria como “Garantizar el abasto de alimentos con el fomento a la producción de cultivos y productos básicos para la alimentación de los mexicanos”.

En el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012 se señala que la producción de alimentos inocuos y de calidad para la población de las presentes y futuras generaciones depende del uso racional y el aprovechamiento sustentable de los recursos. Para instrumentar esta política se diseñó el Programa de Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria, con cinco componentes, dentro de ellos el de Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola (PROGAN).

Con el fin de adaptar el PROGAN a la política pública establecida, en 2007 la SAGARPA realizó un diagnóstico en el que se identificó la problemática siguiente:

- Baja productividad de la ganadería extensiva en pastoreo.
- La cría de ovinos y caprinos se desarrollaba principalmente en pastoreo extensivo y se tiene un potencial insuficientemente aprovechado.
- La cría de ovinos y caprinos, así como la apicultura son actividades desarrolladas principalmente por pequeños productores de regiones con pobreza.
- El sobrepastoreo y la deforestación son algunas de las causas principales del deterioro del suelo.
- La falta de fomento de actividades como la apicultura que abonan a favor de la biodiversidad.

Por tal motivo, la SAGARPA amplió la cobertura de atención y se privilegió la productividad en condiciones sustentables.

El 31 de diciembre de 2007, se publicaron las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en las que se estableció que el periodo de recepción de solicitudes para apoyos del PROGAN sería de febrero a abril de 2008 y que para los años subsecuentes la SAGARPA, en atención a cancelaciones de beneficiarios, ampliaciones presupuestales o adecuaciones, podría abrir nuevos periodos de recepción de solicitudes.

En ese mismo año, se publicaron los Lineamientos específicos del componente Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola (PROGAN), en los cuales se estableció que el objetivo general es incrementar la productividad pecuaria, por medio de apoyos para prácticas tecnológicas sustentables de producción, asistencia técnica, capacitación y fondos de financiamiento del ganado.

La población objetivo del programa comprendería a los ejidatarios, colonos, comuneros, pequeños propietarios y sociedades civiles o mercantiles establecidos conforme a la legislación mexicana, propietarios o con derecho de uso de tierras dedicadas a la cría de ganado bovino de carne, doble propósito en forma extensiva; de ovinos; de caprinos, pequeña lechería familiar y la apicultura. La cobertura del PROGAN sería nacional y operaría para el periodo 2008-2012.

### **Resultados**

#### **1. Productividad pecuaria**

La SAGARPA no fijó metas para dar seguimiento y evaluar los resultados anuales en el cumplimiento del objetivo del PROGAN de incrementar la productividad pecuaria.

Los resultados disponibles no permitieron determinar si en 2012 se incrementó la productividad pecuaria, ya que la dependencia no contó con esa información. La SAGARPA informó que “En el país, la cría de rumiantes en pastoreo extensivo, funciona bajo el concepto técnico de empadre continuo, porque las hembras son cargadas o servidas, durante todo el año y, por tanto la nacencia y los destetes ocurren también a lo largo del año. Por esta razón, este indicador es anual y se genera con un año de desfase, el de 2011 se construye con la información recabada en 2012 y la de 2012 será recabada en 2013.”

Con el análisis de los resultados de una muestra aplicada por la dependencia a los productores, se observó que en 2011 la productividad de los sistemas de cría de bovino, ovino y caprino apoyados por el PROGAN aumentó de 2008 a 2011 en 7.7 puntos porcentuales en promedio, al pasar de una tasa de destete de crías de 52.9% a 60.6%; sin embargo, la SAGARPA indicó que “la metodología empleada para obtener los resultados de la tasa de destete de 2011 fue una muestra depurada, acotando los rangos de análisis de la base de datos, toda vez que se encontraron registros con información errónea o incoherente, de manera que la validez de los datos es relativa”.

#### **12-0-08100-07-0119-07-001 Recomendación al Desempeño**

Para que la SAGARPA establezca los indicadores y metas anuales que permitan medir el incremento de la productividad pecuaria de cada una de las especies apoyadas con los recursos asignados al componente Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola (PROGAN).

#### **12-0-08100-07-0119-07-002 Recomendación al Desempeño**

Para que la SAGARPA establezca mecanismos que permitan el flujo de información externa e interna, así como el registro y generación de información clara, confiable y transparente sobre los resultados de la productividad pecuaria de los productores beneficiarios del componente Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola (PROGAN).

#### **2. Población objetivo**

De acuerdo con el CONEVAL, la población objetivo se define como “... aquellos grupos o personas que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella”, en tanto que la “...población potencial se define como la población que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa y por ende pudiera ser elegible para su atención”.

En el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero de México 2012 se señala que las zonas rurales de México tienen problemas de degradación ambiental ocasionados por los sistemas de producción agropecuarios que se desarrollan de manera no sustentable. En este sentido, el PROGAN tiene por objeto atender el problema de la erosión de los suelos provocada, entre otras causas, por la excesiva carga animal.

Se constató que en 2012 el padrón del PROGAN fue de 521,415 productores pecuarios inscritos, equivalentes a 387,816 Unidades de Producción Pecuaria (UPP), sin que se pudiera determinar si la superficie ganadera registrada por los productores corresponde a aquella que presenta degradación ambiental, por lo que no se acreditó que las poblaciones potencial y objetivo del PROGAN estén definidas por la problemática a atender que justifica su existencia.

En 2012 el PROGAN benefició a 480,807 productores pecuarios inscritos en su padrón, con ello se alcanzó una cobertura de su población objetivo de 92.2% en todo el territorio nacional, lo que representó el 90.1% de las UPP inscritas en el Padrón del PROGAN, el 40.6% de las UPP registradas en el Padrón Nacional Ganadero y que constituyeron su población potencial, y el 26.6% de las UPP existentes en el país.

#### 12-0-08100-07-0119-07-003 **Recomendación al Desempeño**

Para que la SAGARPA elabore un diagnóstico a fin de identificar y cuantificar la población potencial del componente Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola (PROGAN) y, con los resultados obtenidos, identifique con precisión la población objetivo a fin de que corresponda a una parte de la población potencial que presente la condición, necesidad o problema que justifica la existencia de ese componente.

#### **3. Impacto del PROGAN en seguridad alimentaria**

En 2012, la SAGARPA no contó con las estimaciones de producción equivalente de los productores pecuarios apoyados con PROGAN. La dependencia señaló que “En México la cría de rumiantes en pastoreo extensivo, funciona bajo el concepto técnico de empadre continuo, porque las hembras son cargadas o servidas, durante todo el año y, por tanto la nacencia y los destetes ocurren también a lo largo del año. Por esta razón, este indicador es anual y se genera con un año de desfase, el de 2011 se construye con la información recabada en 2012 y la de 2012 será recabada en 2013”.

En las estimaciones de la SAGARPA, se observó que en 2011 los productores beneficiarios del PROGAN contribuyeron en 42.0% a la producción nacional de carne de bovino y ovino, en 35.0% a la de caprino, en 18.6% a la de leche, y en 60.6% a la de miel.

Con la información disponible de 2012, se verificó que la participación de la producción nacional de carne de bovino en el consumo nacional fue superior en 5.4 puntos porcentuales a la meta; la de carne de ovino, en 29.6 puntos porcentuales, la carne de caprino fue igual y la de leche fue menor en 2.8 puntos porcentuales que la meta establecida.

#### **4. Diseño de indicadores de la MIR**

Con la revisión de la MIR del Programa se constató que el indicador de componente “Porcentaje de unidades de producción pecuarias (UPP) que mostraron evidencias de mejoras por obras y/o prácticas de conservación de suelo y agua” mide los resultados sobre

las prácticas tecnológicas de producción sustentable, y es considerado uno de los medios para lograr el objetivo. Asimismo, se verificó que los indicadores de actividad se diseñaron de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 de la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

## 5. Otorgamiento de apoyos

Con la revisión, se verificó que en 2012 el PROGAN ejerció 3,992,174.5 miles de pesos, de los cuales el 98.1% (3,914,396.0 miles de pesos) se destinó a los cinco conceptos de apoyo fijados en las reglas de operación, como se detalla en la tabla siguiente:

### MONTO EJERCIDO PROGAN, 2012

(Miles de pesos)

Conceptos		Monto ejercido	Participación (%)
Presupuesto ejercido		3,992,174.5	100.0
Gastos de operación		57,468.1	1.4
Recursos ejercidos en apoyos		3,914,396.0	98.1
Inducción de prácticas tecnológicas de producción sustentable	a) En efectivo para beneficiarios del PROGAN. Por unidad animal de ganado bovino o su equivalente en ovejas, cabras o colmenas.	3,573,388.8	91.3
Ordenamiento	b) En especie para beneficiarios del PROGAN. Identificadores para animales o colmenas, a través del SINIIGA, a productores que así lo soliciten. En especie para NO beneficiarios del PROGAN. Identificadores para animales o colmenas, a través del SINIIGA, a productores que así lo soliciten.	178,000.0	4.5
No identificado	c) En especie para beneficiarios del PROGAN. Biológicos para la prevención de brucelosis.	151.7	0.004
Asistencia técnica y capacitación	d) En servicios técnicos para beneficiarios del PROGAN. Asistencia técnica y capacitación para apoyar a beneficiarios del PROGAN.	18,355.5	0.5
Fondo de aseguramiento ganadero	e) En servicios de protección del patrimonio para beneficiarios del PROGAN. Aseguramiento a los hatos, rebaños y colmenas apoyadas, contra enfermedades exóticas, mortalidad incrementada, ataque de predadores, pérdida de colmenas y seguro de daños a infraestructura y equipo.	144,500.0	3.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, 2012, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011; Base de datos entregada con oficio 510.-2995 del 29 de julio de 2013.

Como se observa en el cuadro, el 91.3% de los recursos se ejerció en apoyos en efectivo a los beneficiarios, con el fin de inducir prácticas tecnológicas de producción sustentable, el análisis se presenta en los resultados 6, 7 y 8 de este informe.

El 4.5% de los recursos se ejerció en identificadores de animales, lo cual contribuyó al ordenamiento del ganado y de los apiarios de los productores. Al respecto, en 2012 por medio del PROGAN se entregaron 4,349.2 miles de identificadores en el marco del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA), de los cuales 2,265.2 (52.1%) identificadores corresponden a beneficiarios del programa y 2,083.9 (47.9%) corresponden

a no beneficiarios, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación de la SAGARPA 2012. El análisis se presenta en el resultado 9 de este informe.

Los apoyos en especie para beneficiarios del PROGAN se destinaron a la aplicación de 19,323 vacunas para la prevención de brucelosis del ganado bovino. La SAGARPA indicó que estos apoyos se consideran una práctica tecnológica de producción sustentable; sin embargo, esto no se señala en las reglas de operación. El análisis se presenta en el resultado 10 de este informe.

En asistencia técnica y capacitación, se ejercieron 18,355.5 miles de pesos, el 0.5% del total de los apoyos otorgados. En 2012, la SAGARPA informó que se realizaron convenios de concertación entre la Coordinación General de Ganadería (CGG) y el Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivado S, A.C (COFOCALEC), para evaluar la calidad sanitaria de la leche de productores del PROGAN, y con el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), para el desarrollo de una estrategia para contribuir a desarrollar capacidades en los productores para la identificación, recolección, manejo, conservación y reproducción de especies forrajeras. El análisis de los convenios se presenta en el resultado 11 de este informe.

En el fondo de aseguramiento ganadero, se erogaron 144,500.0 miles de pesos, el 3.7% de los recursos totales destinados a apoyos para la ejecución del Convenio de Concertación entre la CGG y la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG) para la adquisición de los servicios de protección al patrimonio. El análisis se presenta en el resultado 12 de este informe.

#### 12-0-08100-07-0119-07-004 **Recomendación al Desempeño**

Para que la SAGARPA ajuste el diseño de las Reglas de Operación para el componente Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola (PROGAN) del programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales, a fin de asegurar la transparencia en la aplicación de los recursos destinados a apoyos biológicos para la prevención de brucelosis.

#### **6. Prácticas tecnológicas de producción sustentable**

Las prácticas tecnológicas de producción sustentable son apoyos en efectivo otorgados a los beneficiarios con el objetivo de inducir a la realización de prácticas de producción con nulo o mínimo impacto negativo en los recursos naturales, o bien con impacto positivo en éstos, como son las obras de conservación de suelo y agua y la protección, reforestación y revegetación.

Para verificar el cumplimiento del indicador “Porcentaje de Unidades de Producción Pecuarias (UPP) que realizaron obras y/o prácticas de conservación de suelo y agua”, se revisaron los datos de la ficha técnica del indicador, los cuales se presentan en el cuadro siguiente:

**PORCENTAJE DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIAS (UPP) QUE REALIZARON OBRAS Y/O PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN DE SUELO Y AGUA, 2012**

Universe de solicitudes por verificar que cumplieran con los compromisos (1)	Meta a 2012		Universe de solicitudes por verificar que cumplieran con los compromisos (4)	Resultado		Cumplimiento (7)= (5)/(2)*100
	Solicitudes por verificar (2)	Participación (3) =(2)/(1) *100		Solicitudes verificadas al cierre de 2012 (5)	Participación (6)= (5)/(4) *100	
332,737	318,286	95.7	384,036	338,540	97.3	101.8%

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la SAGARPA con el oficio 510.-2995 del 29 de julio de 2013.

En la ficha técnica del indicador se observó un cumplimiento de 101.8% de la meta de verificar que al menos 95.7% de las solicitudes cumplieran con los compromisos.

Para evaluar el cumplimiento de la meta de plantar 30 árboles o arbustos por Unidad Animal de bovino carne, bovino leche y ovino, para llegar a 241.7 millones de plantas, se solicitó a la SAGARPA la información correspondiente a la meta alcanzada. Los resultados del análisis de la información proporcionada se presentan en el cuadro siguiente:

**RESULTADOS DE LA META ALCANZADA DE PLANTAR 241.7 MILLONES DE PLANTAS CON APOYOS DIRECTOS DEL PROGAN, 2012**

Arboles (Unidades)	Meta		Arboles (Unidades)	Resultado		Cumplimiento (%)
	Unidades Animal (Millones de Unidades)	Plantas o arbustos plantados o revegetados (Millones de plantas)		Unidades Animal (Millones de Unidades)	Plantas o arbustos plantados o revegetados (Millones de plantas)	
30	8.1	241.7	30	8.2	233.7	96.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la SAGARPA en el punto 3, del oficio número 510.-2995 de fecha 29 de julio del 2013.

La meta de plantar 241.7 millones de plantas o arbustos se cumplió en 96.7%, ya que se apoyaron 8.2 millones de unidades animales, por cada una se plantaron 30 plantas o arbustos, lo que resultó en 233.7 millones de plantas o arbustos plantados.

### 7. Dictaminación de las solicitudes

En 2012, las metas de dictaminación de solicitudes del PROGAN y de otorgamiento de apoyos directos a los productores beneficiarios del PROGAN se superaron, como se presenta en la tabla siguiente:

## SOLICITUDES DEL PROGAN DICTAMINADAS Y PAGADAS A 2012

Solicitudes	Meta			Resultado			Cumplimiento
	Solicitudes totales ó dictaminadas	Solicitudes programadas dictaminadas o pagadas	Participación	Solicitudes totales ó dictaminadas	Solicitudes dictaminadas o pagadas	Participación	
	(1)	(2)	(3) =(2)/(1)*100	(4)	(5)	(6)= (5)/(4)*100	
Dictaminadas	398,724 1/	358,852	90.0	395,438	381,623	96.5	107.2%
Pagadas	362,498 2/	289,998	80.0	381,623	377,422	98.9	123.6%

FUENTE:Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la SAGARPA con el oficio Núm. 510.-2995 de del 29 de julio de 2013.

- 1/ Se refiere al total de solicitudes recibidas.  
2/ Se refiere a las solicitudes que cumplen los requisitos de elegibilidad.

De acuerdo con la base de datos revisada, la meta de dictaminar el 90.0% de las solicitudes se superó en 7.2%, debido a que se dictaminó el 96.5% de las solicitudes presentadas; y la meta de otorgar apoyos directos al 80.0% de los productores beneficiarios del PROGAN registró un resultado superior en 23.6%, ya que se otorgaron apoyos directos al 98.9% de los productores.

Los resultados anteriores difieren de los reportados en las Fichas Técnicas de los Indicadores, ya que de acuerdo con los registros de la SAGARPA, el universo de solicitudes que registró el PROGAN en 2012 fue de 395,438 en la ficha del indicador se reportaron 3,286 menos; las solicitudes dictaminadas fueron 381,623 en la ficha técnica se reportaron 13,199 menos en el primer indicador y 19,125 menos en el segundo; y las solicitudes pagadas fueron 377,422 el reporte de la ficha del indicador fue inferior en 15,603 solicitudes.

Con las bases de datos se constató que en ese año se pagaron 377,422 solicitudes, de las cuales se eliminaron las UPP repetidas y como resultado se obtuvieron 377,410 solicitudes. Con estas últimas, se calculó una muestra estadística, con una selección de 384 expedientes.

Se revisó la confiabilidad de la base de datos, el proceso de pago de solicitudes, el proceso de dictaminación y el proceso de verificación de existencia de predios y carga animal.

De los 384 expedientes seleccionados, 382 coinciden con el monto indicado en la base de datos y en el acta de dictaminación, lo que representa una confiabilidad de la base de datos del 99.5%.

Por lo que respecta al proceso de pago de solicitudes, se determinó una confiabilidad de 99.5%, ya que con la revisión de los 384 expedientes se constató que 382 solicitudes fueron dictaminadas positivas y procedieron para pago, 1 se dictaminó como negativa y fue pagada y en otro expediente no se identificó esta información.

En cuanto al proceso de dictaminación, se estableció una confiabilidad de 100.0%, ya que los 373 expedientes de beneficiarios que ingresaron al PROGAN desde 2008 cumplieron con los compromisos y se dictaminaron como solicitudes positivas.

En cuanto a la verificación de la existencia del predio y los animales, se constató una confiabilidad del 100.0%, debido a que en los 11 expedientes de beneficiarios que ingresaron en 2011, la SAGARPA verificó su existencia.

12-0-08100-07-0119-07-005 **Recomendación al Desempeño**

Para que la SAGARPA se asegure de que existan flujos identificados de información externa e interna y mecanismos adecuados para el registro y generación de información clara, confiable y transparente sobre los indicadores de dictaminación de solicitudes del PROGAN y de otorgamiento de apoyos directos a los productores beneficiarios del componente Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola (PROGAN).

**8. Estratificación de los apoyos**

Con la revisión de la base de datos de los apoyos otorgados a los beneficiarios del PROGAN en 2012, se verificó que se entregaron apoyos a 362,207 UPP, equivalentes a 12,301,788 vientres, por un monto de 3,388,417.0 miles de pesos, como se precisa en el cuadro siguiente:

CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE APOYOS DEL PROGAN EN 2012, POR ESTRATO Y UPP APOYADA

Conceptos	UPP que recibieron apoyos	Vientres apoyados	Monto pagado (Miles de pesos)
<b>Total</b>	<b>362,207</b>	<b>12,301,788</b>	<b>3,388,417.0</b>
Apoyos entregados correctamente	362,159	12,279,199	3,384,448.0
<b>Estrato A</b>			
Subtotal que corresponde con el apoyo establecido	326,286	8,591,829	2,439,074.0
Bovinos carne y doble propósito	247,846	4,765,718	2,007,440.6
Ovinos	20,198	1,194,351	98,741.1
Caprinos	7,765	1,218,384	84,573.3
Bovinos lecheros	26,722	397,925	164,284.7
Apícola	23,755	1,015,451	84,033.9
<b>Estrato B</b>			
Subtotal que corresponde con el apoyo establecido	35,873	3,687,370.0	945,373.0
Bovinos carne y doble propósito	33,527	2,777,199	884,922.0
Ovinos	878	348,614	23,428.0
Caprinos	158	65,617	3,683.0
Apícola	1,310	495,940	33,340.0
Apoyos con montos diferentes a los establecidos	6	3,365	1,390.8
<b>Estrato A</b>			
Sobrepasaron los montos requeridos en el límite máximo	3	2,075	1,347.7
Bovinos carne y doble propósito	3	2,075	1,347.7
<b>Estrato B</b>			
Sobrepasaron los vientres requeridos en el límite máximo y los montos por vientre apoyado fueron menor al establecido	3	1,290	43.1
Bovinos carne y doble propósito	3	1,290	43.1
Apoyos entregados en el estrato B que debieron clasificarse en el A	28	16,145.75	2,218.4
<b>Registraron menos vientres que el límite mínimo requerido en el estrato B</b>			
Bovinos carne y doble propósito	24	4,395	1,442.4
Apícola	4	11,751	776.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con la base de datos de los apoyos otorgados a los beneficiarios del PROGAN 2012.

Se verificó que en el 99.9% (3,384,448.0 miles pesos) del monto total entregado a los beneficiarios del PROGAN, la SAGARPA cumplió con lo establecido en cuanto a la cantidad de vientres apoyados por estrato en especie y el monto establecido.

El 0.03% del monto, 1,347.7 miles de pesos, se otorgó a 3 UPP con un monto por vientre apoyado diferente al que correspondía de acuerdo a los estratos establecidos en las Reglas de Operación.

Asimismo, 43.1 miles de pesos que se otorgaron a 3 UPP correspondieron a apoyos entregados de forma incorrecta en el estrato B, ya que por el número de vientres registrados debieron ubicarse en el estrato A y el monto es inferior al establecido.

## **9. Ordenamiento**

En el Diagnóstico y descripción del nuevo PROGAN 2008-2012, se establecieron como metas acumuladas para el ordenamiento incorporar 8,500 cabezas de ganado al Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA) a 2012 y 25 unidades apícolas al Sistema de Rastreabilidad Apícola (SRA).

En 2012, la meta de nuevas cabezas incorporadas al SINIIGA se superó en 49.4%, ya que se identificaron e incorporaron al sistema 4,200.0 miles de cabezas más que las estimadas para el periodo 2008-2012.

Se constató que de los 12,700 identificadores para ganado, 6,200.0 correspondieron a beneficiarios del PROGAN y 6,500 a no beneficiarios, como resultado de la convocatoria para proporcionar identificadores gratuitos adicionales a beneficiarios del PROGAN y nuevos identificadores a no beneficiarios del PROGAN, en atención a las reglas de operación publicadas el 31 de diciembre de 2010 y el 30 de diciembre de 2011.

De las unidades apícolas incorporadas al SRA, se observó que la demanda fue equiparable a la meta original.

## **10. Vacunas para la prevención de brucelosis**

Con los trabajos de auditoría, se verificó que en 2012 se entregaron a los productores 19,323 dosis de vacunas para combatir la brucelosis, lo que representó un cumplimiento del 24.8% de la meta total de entrega de las 78,000 dosis de vacunas por delegación: en Guanajuato se atendió el 18.6% de la solicitud de vacunas para bovinos y el 13.7% para caprinos; en el caso de Michoacán no se enviaron las vacunas solicitadas; y en Oaxaca se envió el 33.8% más de vacunas solicitadas para bovinos y ninguna para caprinos.

La Dirección de Fomento Bovino, Ovino y Caprino de la SAGARPA explicó lo siguiente:

- En común acuerdo con las Delegaciones de Guanajuato y Oaxaca vía telefónica se les notificó que solamente sería enviada la cantidad de vacunas para las cuales la Delegación tenía capacidad para mantenerlas refrigeradas, por lo que las cantidades se ajustaron y se entregaron en dos o tres etapas.
- La solicitud de la Delegación de Michoacán se realizó después de la fecha establecida como límite para la requisición de vacunas, por lo que la falta de suficiencia presupuestal para la fecha en que se requirió impidió atender las solicitudes.

La brucelosis es una enfermedad endémica, por lo que se considera que este apoyo debe otorgarse en el marco del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos en su componente

Sanidades, a cargo de SENASICA, ya que éste tiene como uno de sus objetivos fomentar y consolidar la prevención, control, confinamiento y en su caso erradicación de enfermedades pecuarias, tanto las reglamentadas, emergentes y re emergentes a fin de fortalecer la competitividad de los productos mexicanos en mercados nacionales e internacionales; y las que sean motivo de restricciones comerciales; entre su población objetivo se encuentran personas físicas o morales que se dediquen a actividades pecuarias y que éstas sean susceptibles de ser afectadas por enfermedades fitozoosanitarias. Por lo anterior, se observa que la función de otorgar apoyos a los productores pecuarios por concepto de vacunas para prevención de brucelosis está duplicada.

La SAGARPA señaló que la Coordinación General de Ganadería (CGG) solicitó a los Delegados de la SAGARPA coordinar las acciones necesarias para que por medio de los Comités Estatales de Fomento y Protección Pecuaria (CEFPP) y las organizaciones de productores se llevara a cabo la vacunación, la CGG llevó a cabo las gestiones ante la Comisión Nacional de Organizaciones Ganaderas para que adquirieran la vacuna y la enviara a los CEFPP correspondientes.

Al respecto, la ASF determinó, con base en la fracción XI, artículo 49, del Reglamento Interior de la SAGARPA, que es atribución de SENASICA planear, organizar, normar, coordinar, ejecutar y evaluar la operación de campañas fito y zoosanitarias, e instrumentar los dispositivos nacionales de emergencia contra plagas y enfermedades que puedan representar un riesgo para los recursos pecuarios del país, entre otros, por lo que los apoyos para prevención de brucelosis, del componente PROGAN, establecidos en las Reglas de Operación de la SAGARPA, representan una duplicidad de funciones entre la CGG de la SAGARPA y su órgano desconcentrado SENASICA.

#### 12-0-08100-07-0119-07-006 **Recomendación al Desempeño**

Para que la SAGARPA, en coordinación con SENASICA, determine la factibilidad de reubicar los apoyos para prevención de brucelosis otorgados por medio del componente Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola (PROGAN), en el componente Sanidades del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, a fin de evitar la duplicidad de funciones.

#### **11. Asistencia técnica y capacitación**

De acuerdo con la SAGARPA, la asistencia técnica se refiere a las actividades por medio de las cuales se asiste a los productores en procesos y procedimientos tecnológicamente recomendables; la capacitación se refiere a aquellas actividades de orientación y aprendizaje de conocimientos tecnológicos. Para el caso de la asistencia técnica se realizaron asesorías y en la capacitación se llevaron a cabo cursos y pláticas. Ambas actividades se apoyan con la entrega de materiales que facilitan el proceso de adquisición del aprendizaje.

Con la revisión se constató que para 2012 no se establecieron metas ni indicadores para evaluar dichas actividades, la dependencia explicó que esto fue porque las asistencias técnicas y capacitación se realizan a petición de los productores; sin embargo la ASF consideró con base en lo dispuesto en el artículo 24, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que la SAGARPA debió establecer metas e indicadores de desempeño para determinar la contribución de estas actividades al incremento de la productividad pecuaria.

Se verificó que en 2012 la SAGARPA suscribió dos convenios de colaboración, uno con el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) y otro con el Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados, A.C (COFOCALEC).

El convenio firmado con el INIFAP tuvo como objetivo la asistencia técnica y capacitación sobre el manejo de jardines de especies forrajeras, como resultado se impartieron 10 cursos de capacitación y se elaboraron 3 manuales técnicos, debido a que no se cuantificó la población objetivo de estas asistencias técnicas.

El convenio con COFOCALEC consistió en un análisis de la calidad higiénica, sanitaria y de composición de la leche en unidades apoyadas por el PROGAN; se verificó que como resultado de este convenio en la página [www.cofocalec.org.mx](http://www.cofocalec.org.mx) se encuentra disponible una opción para beneficiarios del PROGAN, en la cual pueden ingresar su clave de UPP y acceder a la información sobre la calidad higiénica, sanitaria y de composición de la leche que producen y una guía para interpretar esos resultados, lo que constituyó un medio para asistir a los productores lecheros.

#### 12-0-08100-07-0119-07-007 **Recomendación al Desempeño**

Para que la SAGARPA establezca metas e indicadores que permitan evaluar anualmente la contribución de las asistencias técnicas y capacitación a los productores pecuarios en la consecución del objetivo de incrementar la productividad pecuaria del componente Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola (PROGAN).

#### **12. Servicios de protección del patrimonio**

Con la revisión de los recibos de caja con folios 521 y 522 expedidos a favor de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas de fecha 29 de mayo de 2012, se determinó que durante ese año la SAGARPA entregó 144,500.0 miles de pesos por medio del PROGAN para el fondo de aseguramiento ganadero: 99,534.5 miles de pesos para cubrir el seguro de alta mortalidad, 28,255.6 miles de pesos para cubrir el seguro de muerte y despoblación de enfermedades exóticas y 16,739.9 miles de pesos para cubrir el seguro apícola de accidentes. En total se adquirieron 165 pólizas.

De los recursos ejercidos y acreditados con los recibos de caja, en la base de datos proporcionada por la SAGARPA, se registraron 136,332.0 miles de pesos para el aseguramiento de los hatos, rebaños y colmenas, monto inferior en 8,168.miles de pesos a lo comprobado, por lo que la dependencia no actuó de conformidad con lo establecido en el artículo 14, fracción I, norma cuarta del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Asimismo, el costo total de la póliza fue cubierto por una aportación del PROGAN y una aportación de los beneficiarios. Por tipo de beneficiarios, los apicultores aportaron 17,296.5 miles de pesos para la adquisición de las pólizas de aseguramiento, monto que representó el 80.0% del costo total de la póliza; los productores pecuarios aportaron el 50.0% del costo de las pólizas de aseguramiento para cubrir alta mortalidad, despoblación sanitaria por enfermedades exóticas y muerte por enfermedades exóticas, contrario a lo establecido en las Reglas de Operación, vigentes en 2012.

Los apoyos en servicios de protección del patrimonio son un esquema de administración de riesgos, por lo que se considera que este apoyo debe otorgarse en el marco del Programa de

Prevención y Manejo de Riesgos en su componente Garantías, ya que éste tiene como objetivo mantener y profundizar los esquemas de administración de riesgos, del sector agropecuario, entre otros; su población objetivo son personas físicas o morales que se dediquen a actividades de producción del sector agropecuario, entre otros. Por lo anterior, se observa duplicidad en los apoyos a los productores pecuarios.

**12-0-08100-07-0119-07-008 Recomendación al Desempeño**

Para que la SAGARPA determine la factibilidad de reubicar los apoyos en servicios de protección del patrimonio que se otorgan por medio del componente Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola (PROGAN), en el componente Garantías del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, a fin de evitar la duplicidad del ejercicio de los recursos.

**12-0-08100-07-0119-07-009 Recomendación al Desempeño**

Para que la SAGARPA cuente con flujos identificados de información externa e interna y mecanismos adecuados para el registro y generación de información clara, confiable y transparente sobre los recursos ejercidos por concepto de apoyos en servicios de protección al patrimonio otorgados por medio del componente Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola (PROGAN).

**12-0-08100-07-0119-07-010 Recomendación al Desempeño**

Para que la SAGARPA determine la factibilidad de cubrir el porcentaje de las primas para el aseguramiento a los hatos, rebaños y colmenas apoyadas, contra enfermedades exóticas, mortalidad incrementada, ataque de predadores, pérdida de colmenas y seguro de daños a infraestructura y equipo, que se otorgan a los beneficiarios del componente Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola (PROGAN) y, con base en los resultados, actúe de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del ejercicio fiscal correspondiente.

**13. Rendición de cuentas**

Se verificó que los resultados reportados del PROGAN en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal sobre la cobertura del programa, así como de prácticas tecnológicas y superficie con prácticas y obras para el aprovechamiento sustentable, es confiable y consistente con la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

En el Sexto Informe de Gobierno y en el Sexto Informe de Labores de la SAGARPA se indican las metas que se tienen previstas sin incluir el resultado de las mismas; en general, la información corresponde con acciones administrativas, por lo que se determinó que la información de las acciones del PROGAN reportada en dichos documentos no es suficiente para evaluar su impacto, de manera que se considera que la rendición de cuentas no es suficiente, contrario a lo establecido en el artículo 1, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**12-0-08100-07-0119-07-011 Recomendación al Desempeño**

Para que la SAGARPA verifique que la información incluida en los documentos de rendición de cuentas sobre el componente Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola (PROGAN) relativa a los resultados obtenidos, se ajuste a los criterios de suficiencia.

#### **14. Comportamiento programático presupuestal**

Se constató que al componente PROGAN se le asignó un presupuesto original de 4,350,000.0 miles de pesos, del cual se ejercieron 3,992,174.5 miles de pesos, 8.2% menos que lo autorizado.

El presupuesto original se afectó con ampliaciones por 150,268.8 miles de pesos y reducciones por 508,090.5 miles de pesos, que significaron una reducción neta al presupuesto original por 357,821.7 miles de pesos (8.2%), con lo cual el presupuesto modificado fue de 3,992,178.3 miles de pesos, lo cual implicó un reintegro por 3.8 miles de pesos.

Se verificó que el 91.2% de las reducciones netas al presupuesto del PROGAN se debieron a cinco transferencias para radicar los recursos en programas de LICONSA y ASERCA.

Por medio del acuerdo firmado entre la SAGARPA y la SEDESOL el 9 de julio de 2012 para impulsar la adquisición de leche de producción nacional, se transfirió un total de 301,274.6 miles de pesos con la finalidad de apoyar a la paraestatal LICONSA para mantener los precios pagados a los productores pecuarios dedicados a la producción y comercialización de leche en el país, principalmente productores beneficiarios del PROGAN. Asimismo, se transfirieron 25,000.0 miles de pesos al programa de “Apoyo a la Promoción de Exposiciones y Ferias” de ASERCA.

Con la revisión de los oficios de adecuaciones presupuestarias, se constató que la SAGARPA recibió por parte de la SHCP el registro y autorización para llevar a cabo tales afectaciones a su presupuesto.

#### **15. Gastos de operación**

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, se programó un presupuesto original de 4,350,000.0 miles de pesos para el componente Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola (PROGAN). Con base en este presupuesto original y de acuerdo con lo que se establece en las Reglas de Operación, el monto máximo autorizado para gastos de operación sería de hasta 182,700.0 miles de pesos (4.2%).

En 2012, se ejercieron 57,468.1 miles de pesos en gastos de operación, lo que representó 68.5% menos que el límite máximo permitido de 182,700.0 miles de pesos (4.2% del presupuesto autorizado), lo que influyó en la falta de información para medir el incremento de la productividad pecuaria, el impacto del PROGAN en la seguridad alimentaria y la contribución de las asistencias técnicas y capacitación a los productores pecuarios en el incremento de la productividad; en la falta de precisión en la identificación de la población objetivo; así como, en las diferencias en los reportes de prácticas tecnológicas de información sustentable y en los registros de gasto en servicios de protección al patrimonio; lo anterior denota que los recursos no se administraron con eficiencia.

#### **12-0-08100-07-0119-07-012 Recomendación al Desempeño**

Para que la SAGARPA administre su presupuesto con eficiencia, a fin de no exceder el porcentaje destinado a gastos de operación que establezcan las Reglas de Operación correspondientes y contar con la información suficiente y oportuna para evaluar el

cumplimiento de los objetivos del componente Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola (PROGAN).

#### **16. Recursos destinados a apoyos**

Con la revisión de la documentación remitida por la SAGARPA con oficio número 510-2995 del 29 de julio, se constató que en 2012 el PROGAN erogó 3,992,174.5 miles de pesos, de los cuales 3,934,706.4 miles de pesos correspondieron a gastos para apoyos en efectivo destinadas a prácticas tecnológicas de producción sustentable y apoyos en especie para ordenamiento, asistencia técnica, capacitación y fondo de aseguramiento ganadero, lo que representó el 98.6% del total del presupuesto ejercido comprobado con las CLC's.

#### ***Consecuencias Sociales***

La SAGARPA, por medio del PROGAN, otorgó apoyos a 480,807 productores pecuarios para inducir prácticas tecnológicas de producción sustentable, de ordenamiento y de asistencia técnica y capacitación a fin de incrementar su productividad. En 2011, se observó un impacto positivo en la productividad pecuaria ya que la tasa de destete de crías se incrementó en promedio 7.7 puntos porcentuales, de 52.9% en 2008 a 60.6%; lo cual se reflejó en la contribución de los productores pecuarios en 42.0% a la producción nacional de carne de bovino y ovino, del 35.0% a la de caprino, del 18.6% a la de leche y de 60.6% a la de miel, en consecuencia las actividades del PROGAN contribuyeron a la seguridad alimentaria del país.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 9 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 12 Recomendación(es) al Desempeño.

#### ***Dictamen: con salvedad***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación cumplió con su objetivo de incrementar la productividad pecuaria, ya que en 2012 el PROGAN benefició a 480,807 productores pecuarios inscritos en su padrón, con la entrega de 3,573,388.8 miles de pesos de apoyos en efectivo y 341,007.2 miles de pesos de apoyos en especie. Con ello se alcanzó una cobertura de su población objetivo de 92.2% a nivel nacional, equivalente al 90.1% de las UPP inscritas en el Padrón del PROGAN, el 40.6% de las UPP registradas en el Padrón Nacional Ganadero y que constituyeron su población potencial, y el 26.6% de las UPP existentes en el país.

Con base en las estimaciones de la SAGARPA, se observó que los productores beneficiarios del PROGAN contribuyeron en 42.0% a la producción nacional de carne de bovino y ovino, en 35.0% a la de caprino, en 18.6% a la de leche, y en 60.6% a la de miel.

La participación de la producción nacional de carne de bovino en el consumo nacional fue superior en 5.4 puntos porcentuales a la meta, la de carne de ovino en 29.6 puntos

porcentuales, la de caprino fue igual y la de leche fue menor en 2.8 puntos porcentuales a la meta establecida.

La meta de dictaminar el 90.0% de las solicitudes se superó en 7.2%, debido a que se dictaminó el 96.5% de las solicitudes presentadas; y la meta de otorgar apoyos directos al 80.0% de los productores beneficiarios del PROGAN registró un resultado superior en 23.5%, ya que se otorgaron apoyos directos al 98.8% de los productores.

Se constató que al componente PROGAN se le asignó un presupuesto original de 4,350,000.0 miles de pesos y ejerció 3,992,174.5 miles de pesos, 8.2% menos que lo autorizado. El presupuesto ejercido se destinó a apoyos en efectivo para inducir prácticas tecnológicas de producción sustentable; apoyos en especie para ordenamiento, vacunas para prevención de brucelosis, asistencias técnicas y capacitación; apoyos en servicios de protección al patrimonio, y gastos de operación.

Los resultados con observación se refieren a:

La información sobre los resultados del programa fue insuficiente y poco confiable para medir el incremento de la productividad pecuaria en 2012, el impacto del PROGAN en la seguridad alimentaria, y la contribución de las asistencias técnicas y capacitación a los productores pecuarios en el incremento de la productividad, porque se sustentó en cifras estimadas.

Se careció de metas e indicadores para evaluar las actividades de asistencia técnica y capacitación.

Se observó falta de precisión en la identificación de la población objetivo, y diferencias en los reportes de prácticas tecnológicas de información sustentable y en los registros de gasto en servicios de protección al patrimonio.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Revisar el cumplimiento del objetivo estratégico del PROGAN referente al incremento de la productividad pecuaria con el comparativo del periodo 2008-2012 del indicador de destete de crías.
2. Evaluar con el análisis de la justificación del PROGAN la precisión en la identificación y cuantificación de la población objetivo, la población objetivo establecida en las Reglas de Operación y el padrón de este programa.
3. Analizar el impacto del PROGAN en la seguridad alimentaria con base en el cumplimiento de las metas establecidas.
4. Revisar el diseño de los indicadores referentes al PROGAN establecidos en la MIR del Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales.
5. Verificar que los apoyos otorgados con el PROGAN correspondan a los conceptos señalados en las Reglas de Operación.
6. Analizar el cumplimiento de las metas de los apoyos para prácticas tecnológicas de producción sustentable.

7. Constatar que la dictaminación de solicitudes de apoyos para prácticas tecnológicas de producción sustentable se realizó conforme a los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación.
8. Comprobar que los apoyos para prácticas tecnológicas de producción sustentable se entregaron conforme a la estratificación establecida en las Reglas de Operación.
9. Evaluar el cumplimiento de las metas de los apoyos para ordenamiento.
10. Verificar que los apoyos para vacunas para la prevención de brucelosis se otorgaron conforme a lo demandado.
11. Determinar el cumplimiento de las metas de asistencia técnica y capacitación.
12. Revisar que los servicios de protección del patrimonio se registraron correctamente y la participación de los beneficiarios en la cobertura de las primas.
13. Evaluar si en la rendición de cuentas se informó correctamente sobre el cumplimiento de los objetivos del PROGAN.
14. Comprobar que las adecuaciones presupuestarias se realizaron conforme a la normativa establecida.
15. Verificar que los gastos de operación y los destinados para apoyos se ajustaron a la distribución establecida en las Reglas de Operación.
16. Constatar el destino de los recursos ejercidos en el otorgamiento de apoyos en efectivo y en especie.

#### *Áreas Revisadas*

La Coordinación General de Ganadería de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Art. 33 Frac. I, Inc. g
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 1 Par 2; Art. 24 Frac. I; Art. 27, Frac. II; Art. 75.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Art. 14 Frac. I, Norma Cuarta.

Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Art. 44.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.